

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de abril de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, acuerdo que se somete a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, permaneciendo el expediente en el Departamento de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento para que pueda consultarse y, en su caso, presentar alegaciones en el plazo antes indicado.

La modificación de la ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Cercedilla, a 25 de abril de 2023.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/7.057/23)

